

UNIAGRO S.A.

ESTATUTO Y DESIG. DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados "UNIAGRO S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades" Expte. 127 F. 51 Año 2013, a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de Contrato Social: 02 de Enero de 2013.

Accionistas: Diego Javier Schneir, CUIT N° 20-24292579-4, argentino, nacido el 16 de Mayo de 1975, contador público nacional, casado, domiciliado en calle Las Heras 3041 piso 21 B de la ciudad de Santa Fe; y Rodrigo Schneir, CUIT N° 20-26789230-0, argentino, nacido el 13 de Agosto de 1978, comerciante, casado, domiciliado en calle Urquiza 1857 de la ciudad de Santa Fe.

Denominación: UNIAGRO S.A.

Domicilio: Las Heras N° 3041 piso 21 B de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Duración: El termino de la sociedad se extiende por noventa (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la explotación por sí por cuenta de terceros y/o asociados a terceros; o en cualquier otra forma contempladas por la legislación en vigencia, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, de las siguientes actividades: a) la cría y compraventa de ganado, en especial porcino, y todo tipo de ganado, explotación de tambos y cabañas: b) la siembra de granos y forrajes, procesamiento, molienda y elaboración de alimentos balanceados, y tratamiento y procesamiento de desechos orgánico para la obtención de subproductos; c) la Importación y exportación de hacienda y productos incluidos en los incisos anteriores y los afines a los mismos, y el transporte de cargas, especialmente de los productos referidos anteriormente; d) los negocios de inversión en acciones de sociedades de capital dentro de las limitaciones legales dispuestas para las participaciones societarias de acuerdo a los arts. 30, 31 de la Ley 19.550, títulos públicos y otros instrumentos del mercado de capitales nacional e internacional. En ningún caso la sociedad explotará actividad que la incorpore al control permanente establecido por el art. 289 de la Ley 19550. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000) representada por cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$ 1.-) valor nominal por acción y con derecho a un (1) voto cada una. Este capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por una Asamblea Ordinaria de Accionistas conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Deciden fijar en uno (1) el número de miembros titulares y un (1) suplente para integrar el Directorio, designando como titular y Presidente al Sr. Diego Javier Schneir, y como director suplente al Sr. Rodrigo Germán Schneir.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercen el derecho de contralor que les confieren los artículos 55 y 284 de la Ley 19550.

Balance General: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año.

Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad por cualquiera de las causales legales y estatutarias, su liquidación estará a cargo del Directorio.

Lo que se publica a los efectos legales.

Santa Fe, 4 de marzo de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 128 192001 Mar. 6

PALENQUE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PALENQUE S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. 109 F° 50 Año 2013 a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que la firma designó nuevo directorio según acta de Asamblea del 15 de Octubre de 2012, quedando el mismo como sigue: Director Titular y Presidente: Marta H. Scarponi, D.N.I. N° 6.030.094; Directores Titulares: María Florencia Fruttero, D.N.I. N° 23.690.482 y María Luz Fruttero, D.N.I. N° 30.166.464; y Director Suplente: Alejandro Albiñana, D.N.I. N° 23.929.245. Quienes se desempeñarán por tres ejercicios como lo establece el estatuto social, o sea con mandato vigente hasta la celebración de la asamblea de aprobación de balance del 31/05/2015. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 22 de Febrero de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 191686 Mar. 6

ADMINISTRACION DEL LITORAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de febrero del año dos mil trece, se acordó aumentar el capital social a la suma de Seiscientos Mil Pesos (\$ 600.000) y modificar el objeto de la sociedad, quedando la cláusula segunda del contrato social redactada de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro y fuera del país a las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, importación y exportación, conservación, refrigeración, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lácteos, granos, cereales, productos frutihortícolas, avícolas, apícolas, y agropecuarios, frutos del país, corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas; la explotación de frigoríficos y mataderos; la pesca en todas sus formas, la industrialización de sus productos y subproductos, la comercialización y elaboración de conservas, aceites, y sus derivados. Industrial: La preparación y transformación así como la industrialización de productos agropecuarios. Agropecuaria: La explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, compra-venta de ganado y hacienda, granos y cereales; corretaje y consignaciones de ganado.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y obligaciones que se relacionen con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.

\$ 68 191718 Mar. 6

MILKLAND S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.-

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 27/04/2012 a la designación del Directorio, hasta la finalización del mandato, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico n° 31, que cerrará el 31/12/2013.-

Presidente: Federico José Boglione.

Vicepresidente: Sylvina Morgantini de Boglione

Director Titular: Sylvina María Boglione de Vázquez

Director Titular: Daniel Omar Poblete

Director Titular: Guillermo Luis Veneranda

Presidente: Federico José Boglione, argentino, nacido el 15/03/1967, de contador, casado en la nupcias con Sabrina del Lujan Castelli, domiciliado en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 7° - Oficina 6 de Rosario, con D.N.I. n° 18.242.778, C.U.I.T. n° 20-18242778-1.-

Vicepresidente: Sylvina Morgantini de BOGLIONE, argentina, nacida el 09/03/1946, comerciante, viuda en la nupcias con Federico Eduardo Boglione, domiciliada en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 7° - Oficina 9 de Rosario, con D.N.I. n° 5.172.277, C.U.I.T. n° 27-05172277-4.-

Director Titular: Sylvina María Boglione de Vázquez, argentina, nacida el 22/05/1969, comerciante, casada en la nupcias con Juan Cruz Vázquez, domiciliada en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 7° - Oficina 8 de Rosario, con D.N.I. n° 20.298.714, C.U.I.T. n° 27-20298714-7.-

Director Titular: Daniel Omar Poblete, argentino, nacido el 21/10/1956, contador, de estado civil casado en la nupcias con Nora Beatriz López, domiciliado en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 6° - Oficina 8 de Rosario, D.N.I. 12.524.603, C.U.I.T. 20-12524603-7.-

Director Titular: Guillermo Luis Veneranda, argentino, nacido el 14/11/1960, veterinario, divorciado en la nupcias con Flavia Mencucci según Resolución n° 1984, domiciliado en calle Madres de Plaza 25 de Mayo N° 3020 - Piso 6° - Oficina 9 de Rosario, con D.N.I. n° 13.903.672, C.U.I.T. n° 20-13903672-8.-

\$ 69 191724 Mar. 6

HIRAM S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Fecha del instrumento: 05 de diciembre de 2012.

2) Datos completos de los nuevos socios: Néstor Ignacio Colella, argentino, casado en primeras nupcias con Soledad Gloria San Pascual, nacido el 8 de diciembre de 1960, comerciante, con domicilio en calle Garibaldi 1729 de Rosario, Santa Fe, D.N.I. 14.016.844, C.U.I.T. 20-14016844-1; Sandra Patricia Espíndola, argentina, soltera, nacida el 28 de junio de 1971, D.N.I. 22.172.290, C.U.I.T. 27-22172290-1, con domicilio en calle Ituzaingo 4461 de Rosario, Santa Fe, comerciante, ambos hábiles para ejercer el comercio.

\$ 45 191717 Mar. 6

MA PRODUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Que mediante expediente MA PRODUCCIONES S.R.L. s/PRORROGA-AUMENTO DE CAPITAL Expte. N° 282/13, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los Sres. Andrés Nicolás Abiad, argentino, casado con Sabina Doctorovich, D.N.I. N° 26.538.580, de 34 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Güemes 2152 7° piso Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Gastón Saúl Abiad, argentino, soltero, D.N.I. N° 25.453.469, de 36 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Bv. Oroño 338 1° piso Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, decidieron, mediante instrumento de fecha 1° de febrero de 2013, prorrogar la sociedad por un plazo de 10 años, computándose desde la fecha de vencimiento de la duración que opera el 13 de febrero de 2013. Asimismo decidieron aumentar el capital social en proporción al objeto social a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). Aquel se encuentra dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos (\$ 1000) cada una, suscripta por los socios de la siguiente manera: El Sr. Gastón Saúl Abiad, suscribe setenta y cinco (75) cuotas que representan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y el Sr. Andrés Nicolás Abiad suscribe setenta y cinco (75) cuotas que representan la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). Ratificando en el instrumento todas las cláusulas que no hayan sido modificadas por el presente.-

\$ 50 191684 Mar. 6

BONESSA PINASCO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. María Celeste Rosso, Secretaria Subrogante a cargo de la Dra. María Julia Petracco, según resolución de fecha 18/02/2013, Expediente Nº 906/2012, Legajo Nº 2804 del 07/11/2012, se ordena la publicación de edictos por Inscripción del Contrato Social del Bonessa Pinasco S.R.L.

1) Integrantes de la Sociedad: Sergio Daniel Pinasco, Argentino, D.N.I. 22.652.796, C.U.I.T. 20-22652796-7, nacido el 24 de noviembre de 1972, de estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Uriarte, con domicilio en calle Roca 280 de la ciudad de Berabevú, Provincia de Santa Fe de profesión Abogado, y Alicia Teresa Olivieri, Argentina, D.N.I. 12.354.752, C.U.I.T. 27-12354752-2, nacida el 09 de Abril de 1958, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Bonessa, con domicilio en calle Moreno 480 de la ciudad de Berabevú, Provincia de Santa Fe, de profesión Ama de Casa.

2) Fecha del Contrato Social: 05 de Noviembre del 2012.

3) Razón Social: La sociedad girará bajo la denominación de BONESSA PINASCO S.R.L.

4) Domicilio: Roca No 280 de la ciudad de Berabevú, Provincia de Santa Fe

5) Plazo de Duración: Veinte Años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades:

a) Comercial: La actuación como consignatarios y/o mandatarios en operaciones de compraventa de hacienda o cereales; como así también de productos agropecuarios y agroquímicos.

b) Ganadería: Cría, recría, invernada y engorde de todas sus categorías, de hacienda vacuna, porcina, equina y otras

c) Agricultura: Explotación directa e indirecta, por si o por terceros, de establecimientos agrícolas; siembra y cosecha de granos, forrajes, legumbres, hortalizas, cultivos, plantaciones de todo tipo y clase.

d) Transporte: Transporte de hacienda bovina, ovina, caprina, porcina y/o equina en pié, propia o de terceros.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) dividido en Cuarenta Mil (40.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera: Pinasco Sergio Daniel suscribe Veinte Mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, o sea, la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) y Olivieri Alicia Teresa, suscribe Veinte Mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, o sea, la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará integración.

8) Administración: La administración estará a cargo del Sr. Sergio Daniel Pinasco, Argentino, D.N.I. 22.652.796, C.U.I.T. 20-22652796-7, nacido el 24 de noviembre de 1972, de estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Uriarte, con domicilio en calle Roca 280 de la ciudad de Berabevú, Provincia de Santa Fe, de profesión Abogado quién ha sido designado como Gerente.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios

10) Cesión de Cuotas: Entre los Socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. A Terceros: Las cesiones que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19550 en su Art. Nº 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. Procedimiento de Cesión o Transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de comprar en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, las condiciones de la cesión, el precio y la forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualesquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

11) Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. N° 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en este estado. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno.

12) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Octubre cada año.

\$ 165 191739 Mar. 6

BARITONO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha decretado en fecha 27 de Febrero de 2013 la publicación de la composición del órgano de administración:

Cláusula Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente. Para obligarla firmará en forma individual.-

\$ 45 191635 Mar. 6

MERCOTEX S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio de fecha 20 de Noviembre de 2012, el directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente Jorge Gustavo Abud, nacido en Rosario el 12 de Noviembre de 1956, comerciante, casado, domiciliado en San Juan 660 1° Piso de la ciudad de Rosario, D.N.I. 12.804.102; Vicepresidente Salvador Abud, nacido en Rosario el 4 de Mayo de 1930, Martillero Público, viudo, domiciliado en Córdoba 635 3° Piso A de la ciudad de Rosario, D.N.I. 5.984.504; Directora Suplente Nora María del Lujan Abud, nacida en Rosario el 7 de Diciembre de 1959, Odontóloga, soltera, domiciliada en San Juan 656 Planta Baja de la ciudad de Rosario, D.N.I. 13.958.771 y Directora Suplente Florencia María Giménez, nacida en Rosario el 4 de Junio de 1963, empleada, casada, domiciliada en Tucumán 1035 5° Piso de la ciudad de Rosario, con D.N.I. 17.462.306. Todos los directores permanecerán en sus cargos hasta el 30 de Noviembre de 2015.

\$ 45 191670 Mar. 6

DON LEO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que los Socios Sra. María Del Carmen Petta y el Sr. Franco Maximiliano Perozzi en reunión unánime de socios celebrada el 28 de Febrero de 2013 de la sociedad "DON LEO S.R.L.", resolvieron enajenar la totalidad de sus participaciones en la sociedad de la siguiente forma: Sra. María Del Carmen Petta enajenó su participación que ascendía a sesenta cuotas (60) de pesos diez (10) cada una al Sr. Darío Alberto Cabrera, de nacionalidad argentino, nacido el 07 de junio de 1949, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Gaboto 1737 dpto. 4, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe con documento D.N.I. N° 7.634.142, C.U.I.T. 20-07634142-8; y el Sr. Franco Maximiliano Perozzi enajeno su participación que ascendía a mil ciento cuarenta cuotas (1140) de pesos diez (\$10.00) cada una a Héctor Luis Malaguarnera, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de diciembre de 1957, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Gaboto 1737 dpto. 3, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe con documento D.N.I. N° 13.544.069, C.U.I.T. 20-13544069-9. Modificándose la cláusula Quinta del

contrato social. La administración de la sociedad esta a cargo del socio Darío Alberto Cabrera modificándose la cláusula Sexta del contrato social. Ratificándose todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 55 191648 Mar. 6

J.D.P. S.A.

MODIFICACION DEL DIRECTORIO

Se hace saber que con fecha 25 de junio de 2012, en reunión unánime de socios de la sociedad J.D.P. S.A., se procedió a modificar el directorio de la sociedad:

1- Directorio: Presidente María Antonia Bongí, con D.N.I. nro. 3.895.716, Director Titular. Darío Daniel Mesanza, con D.N.I. nro. 22.542.068, y Directores Suplentes. Javier José Mesanza, con D.N.I. nro. 20.175.156 y Juan Pablo Mesanza, con D.N.I. nro. 27.606.320, todos con domicilio en la calle French 7639 de la ciudad de Rosario.

2- Ocuparan los cargos por el término de 3 (tres) ejercicios es decir hasta la Asamblea Ordinaria que tratará el ejercicio económico nro. 12 que cierra el 31/03/2015.

\$ 45 191649 Mar. 6

BAR DEL MUNDO S.R.L.

CONTRATO

1) Denominación: Bar del Mundo S.R.L.

2) Socios: Alvaro Garavaglia, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de abril de 1984, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Santa Fe Nro 946 de la ciudad de Rosario, documento de identidad DNI Nro 30.572.952, C.U.I.T. 20-30572952-4; el señor Sebastián Eduardo Grand, de nacionalidad argentino, nacido el 1 de mayo de 1984, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Pasco 690 de la ciudad de Rosario, documento de identidad D.N.I. 30.685.355, C.U.I.T. 20-30685355-5; el señor Guillermo Grand, de nacionalidad argentino, nacido el 14 de agosto de 1981, de profesión Empleado, de estado civil soltero, domiciliado en calle Mitre 1467 Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, documento de identidad D.N.I. Nro 28.912.470, C.U.I.T. 20-28912470-6 y el señor Agustín Nicolás Palacios, de nacionalidad argentino, nacido el 15 de marzo de 1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Maipú Nº 646 de la ciudad de Rosario, documento de identidad D.N.I. Nro. 30.137.154, C.U.I.T. 20-30137154-4

3) Fecha de constitución: 04 de diciembre de 2012.

4) Domicilio: Pasco Nº 690 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: explotación de negocios del ramo gastronómicos tales como restaurantes, confiterías, bar, despacho de bebidas, pizzerías, cafetería y heladería.

6) Plazo: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$ 120.000, constituido por 1.200 cuotas de \$100 cada una.

8) Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Designado como gerente el Sr. Alvaro Garavaglia.-

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de julio de cada año.

CAMPO NUEVO S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales Nº 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general extraordinaria del 09/08/2012 y anexo del 13/02/2013, se dispuso lo siguiente:

1) Capital Social; Se dispone su aumento a la suma de \$ 2.000.000, quedando representado por 2.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una: 1.425.180 clase A de 5 votos por acción, y 574.820 clase C de 1 voto por acción.

2) Objeto Social: a) Agropecuarias e Industriales: mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros, pudiendo elaborar productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y humana, y desarrollar las actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción; acopio y servicio de fletes y transporte de cargas; b) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo; c) Inversiones: mediante la realización de inversiones de todo tipo, incluyendo los aportes de capitales en sociedades por acciones creadas o a crearse, todo tipo de operaciones financieras, excepto las previstas por la Ley 21.526 y otras en las que se requiera el concurso público de capitales, y todo otro tipo de inversiones de capital; y la ejecución de urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, con exclusión de toda actividad del art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550, a través de profesionales debidamente habilitados en caso de corresponder, exceptuándose expresamente el corretaje inmobiliario.

3) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. Los restantes directores titulares que pudieran ser designados sin cargo de Presidente o Vicepresidente sólo podrán hacer uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos, para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales.

EL DIRECTORIO

\$ 77 191754 Mar. 6

AGROPECUARIA TORTUGAS S.A.

EDICTO DE PUBLICACION

Fecha del Instrumento: 26 de Octubre 2012

Socios: José Luis Castellarin, nacido el 26 de Febrero de 1950, casado en primeras nupcias con Leonor Antonia Crosetti, argentino, contador público, domiciliado en calle 27 Nº 941 de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante L.E. Nº 6.613.435, C.U.I.T. Nº 20-06613435-8; Pedro Domingo Farabulini nacido el, casado en primeras nupcias con Noemí Falaschi, argentino, contador público, domiciliado en Avenida 16 Nº 1006 de la localidad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 10.397.284, C.U.I.T. Nº 20-10397284-2; y José Ángel Pistelli, nacido el, casado en primeras nupcias con Cristina María Alejandrina Volpato, argentino, contador público, domiciliado en calle 15 Nº 738 de la localidad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante L.E. Nº 8.584.014, C.U.I.T. Nº 20-08584014-3.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de AGROPECUARIA TORTUGAS SOCIEDAD ANONIMA.

Plazo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto la explotación agropecuaria en predios rurales, propios o de terceros.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta y cinco mil pesos (\$ 255.000) representado por doscientos cincuenta y cinco mil (255.000) acciones nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y un voto por acción. El mismo puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19550 de Sociedades Comerciales.

El capital social se suscribe e integra de acuerdo a lo previsto en la declaratoria de escisión adoptada por la escidente Cascada S.A. en Asamblea General Extraordinaria, por la cual José Luis Castellarín suscribe ochenta y cinco mil (85.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso, totalmente integradas; José Angel Pistelli suscribe ochenta y cinco mil (85.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso, totalmente integradas y Pedro Domingo Farabulini suscribe ochenta y cinco mil (85.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso, totalmente integradas.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con funciones por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; en caso de designarse un órgano plural este último reemplaza al primero en caso de ausencia e impedimento. El directorio funciona con la presidencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio y en su caso del síndico.

El directorio se integra de la siguiente manera: Presidente, José Luis Castellarín y Directora Suplente, Leonor Antonia Crosetti. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio.

Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización interna, conforme lo previsto en el artículo 284 de la ley 19550 de sociedades comerciales. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedará comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 130 191752 Mar. 6

CASCADA S.A.

CAPITAL SOCIAL

Capital Social: el capital social es de quinientos diez mil pesos representado por quinientas diez mil acciones de un peso valor nominal cada una. El mismo puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley. Las acciones serán al portador, ordinarias, con derecho a un voto por acción; correspondiéndole a Pedro Domingo Farabulini, ciento setenta mil acciones equivalentes a ciento setenta mil pesos, a José Ángel Pistelli, ciento setenta mil acciones equivalentes a ciento setenta mil pesos y a José Luis Castellarín, ciento setenta mil acciones equivalentes a ciento setenta mil pesos. El capital social quedará integrado con la capitalización parcial del saldo de la cuenta Ajustes al Capital por la suma de cuatrocientos, noventa y ocho mil pesos; con lo que, de acuerdo al Artículo Cuarto del presente estatuto, alcanza un monto de quinientos diez mil pesos.

\$ 45 191753 Mar. 6

TRA.BE.MAR TRANSPORTE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a Cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, Secretaria Subrogante, se ordena la siguiente

publicación en cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550:

1) Socios Integrantes: Martínez Eusebio Alberto, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Abril de 1971, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Pardo Valeria Rafaela, (D.N.I. 25.383.725), con domicilio en Calle 1 N° 237 de la localidad de María Teresa, con D.N.I. N° 21.536.872 y C.U.I.L. 20-21536872-7; Bermúdez Héctor Fabián, de nacionalidad argentina, nacido el 20/06/1969, de profesión comerciante, de estado civil casado en segundas nupcias con la señora Fernández Ileana María del Lujan (D.N.I. 20.359.317), con domicilio en Calle Azcuénaga N° 362 de la localidad de María Teresa, con D.N.I. N° 20.818.526 y C.U.I.T. 20-20818526-9; y Tracanelli Federico, de nacionalidad argentina, nacido el 06/11/1991, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Belgrano N° 397 de la localidad de María Teresa, con D.N.I. 35.750.335 y C.U.I.T. 20-35750335-4;

2) Fecha de instrumento de constitución: 27 días del mes de Noviembre de 2012,

3) Razón Social: TRA.BE.MAR TRANSPORTE S.R.L.

4) Domicilio Social: Calle 1 N° 237 de la localidad de María Teresa, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de la siguientes actividades: A) Explotación y prestación de servicios relacionado con el transporte de cargas, pudiendo asociarse con terceros, tomar representación, comisiones y distribución de toda clase de productos a través de vehículos propios o por contrataciones a terceros; B) Comercialización, Distribución y Transporte de hidrocarburos, sus derivados, productos y afines.-

6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en Noventa y Nueve años (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) dividido en Veinticinco Mil (25.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Martínez Eusebio Alberto, suscribe Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres (8333) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta (\$ 83.330) que integra: la suma de Pesos Veinte Mil Ochocientos Treinta y Dos c/50/100 (\$ 20.832,50) en este acto en dinero en efectivo derivado su aporte de sus ingresos por su actividad, y el saldo o sea la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Siete c/50/100 (\$ 62.497,50) también en dinero en efectivo dentro de los dos años de la fecha.

Bermúdez Héctor Fabián, suscribe Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres (8333) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta (\$ 83.330) que integra: la suma de Pesos Veinte Mil Ochocientos Treinta y Dos c/50/100 (\$ 20.832,50) en este acto en dinero en efectivo derivado su aporte de sus ingresos por su actividad, y el saldo o sea la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Siete c/50/100 (\$ 62.497,50) también en dinero en efectivo dentro de los dos años de la fecha.

Tracanelli Federico, suscribe Ocho Mil Trescientos Treinta y Cuatro (8334) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ochenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta (\$ 83.340) que integra: la suma de Pesos Veinte Mil Ochocientos Treinta y Cinco (\$ 20.835) en este acto en dinero en efectivo derivado su aporte de sus ingresos por su actividad, y el saldo o sea la suma de Pesos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cinco (\$ 62.505) también en dinero en efectivo dentro de los dos años de la fecha.-

8) Organos de Administración y Fiscalización: Administración, dirección y representación legal: a cargo de uno o mas Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos; Se resuelve por unanimidad según Acta Acuerdo de fecha 27/11/2012 designar como Gerente al Señor Martínez Eusebio Alberto, D.N.I. 21.536.872, C.U.I.T. 20-21536872-7 de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 21/04/1971, de profesión Comerciante, con domicilio en Calle 1 Nro. 237 de la localidad de Marta Teresa, de estado civil Casado en primeras nupcias con la señora Pardo Valeria Rafaela, D.N.I. 25.383.725, de nacionalidad argentina, con domicilio en Calle 1 Nro. 237 de la misma localidad, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. Fiscalización: a cargo de todos los socios.-

9) Fecha cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.-

\$ 230 191749 Mar. 6

FERRESTOCK S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ordena la publicación del siguiente edicto: En fecha 04

de Enero de 2013, el señor Alberto Alessandrini, D.N.I. Nº 14.703.987, C.U.I.L./C.U.I.T. 20-14703987-6, argentino, mayor de edad, nacido el 30 de marzo de 1962, comerciante, casado en primeras nupcias con Gabriela Mabel Ríos, con domicilio real en calle Artigas Nº 3115 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere 7.950 cuotas de capital de \$ 1.- valor nominal cada una, a la Ada Beatriz Ramona Russo, D.N.I. 2.735.304, C.U.I.L./C.U.I.T. 27-02735304-0, argentina, mayor de edad, nacida el 08 de julio de 1936, casada en primeras nupcias con Raúl Félix Tarrago, jubilada, con domicilio real en calle Boulevard Sargento Cabral 787 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, quedando el capital social de 53.000 cuotas sociales de \$ 1.- valor nominal cada una, de la siguiente forma: Raúl Felix Tarrago: 45.050 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una y Ada Beatriz Ramona Russo: 7.950 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una.

El señor Alberto Alessandrini se retira de la sociedad. Se confirma como socio gerente Al señor Raúl Felix Tarragó. Se ratifican y confirman las demás cláusulas del contrato social que no fueron objeto de modificación según la presente.-

\$ 55,35 191789 Mar. 6

REICHEL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "Reichel S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. Nº 11, folio 105 año 2013, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma REICHEL S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades, según Asamblea Nº 3 de fecha 07 de Diciembre de dos mil doce y conforme la Distribución de cargos, las autoridades de la sociedad han quedado así: Presidente: Piccech, Néstor Valentín, apellido materno Froidevaux, nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 13.990.397, domiciliado en calle Newvery Nº 371, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 26 de agosto de 1960, estado civil casado, ocupación comerciante, C.U.I.T. Nº 20-1399.0397-9.

Director Suplente: Buyatti, Marcelo Claudio, apellido materno Vicentín, nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 20.192.217, domiciliado en calle Ludueña Nº 866, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 08 de mayo de 1968, estado civil casado, ocupación Contador Público Nacional, C.U.I.T. Nº 20-20192217-9.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.- Miriam Graciela David. Secretaria.- Reconquista, 27 Febrero de 2013.-

\$ 62,70 191662 Mar. 6

RECONQUISTA INMOBILIARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nº 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados Reconquista Inmobiliaria S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 09, Folio 105 año 2013, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la sociedad Reconquista Inmobiliaria S.A. que gira con domicilio legal en Reconquista, Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades y Síndicos, las que han quedado así: Presidente: Luisa Estarlich, Apellido materno Cañete, argentina, nacida el 02 de Mayo de 1935, D.N.I. Nº 3.076.929, Divorciada, domiciliada en calle Ludueña Nº 996 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. C.U.I.T. Nº 27-03076929-0. Director Titular: Horacio Daniel Correa, apellido materno Estarlich, argentino, nacido el 27 de Enero de 1971, D.N.I. Nº 21.721.986, domiciliado en calle Roca Nº 1042, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Contador Público, casado, C.U.I.T. Nº 20-21721986-9. Síndico Titular: Mario Aníbal Sandrigo, apellido materno Goi, argentino, nacido el 13 de Abril de 1950, L.E. Nº 7.709.780, domiciliado en calle 20 Nº 343 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, Casado, Contador Público Nacional, C.U.I.T. Nº 20-07709780-6. Síndico Suplente: Adelicio Horacio Castañeira, apellido materno Barfuss, argentina, nacido el 19 de Julio de 1948, D.N.I. Nº 7.883.896, domiciliado en calle Colón Nº 1135 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, casado, Contador Público Nacional, C.U.I.T. Nº 20-07883896-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dra. Miriam David. Secretaria. Reconquista, 27 de Febrero de 2013.

\$ 89,10 191664 Mar. 6

INDUSTRIAS LACTEAS

EL ROSQUINENSE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: INDUSTRIAS LACTEAS EL ROSQUINENSE S.A. s/AUMENTO DE CAPITAL Art. 188 Ley 19550 Mod. Art. 4to. y su acumulado (Expte. No. 1560 Año 2012)" Expte. Nº 1645 Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; se ha dispuesto la publicación de edictos a los fines de Informar: que mediante Acta No. 31 - Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 05 de Octubre de 2011 se ha resuelto aumentar el capital social a Novecientos Mil Pesos, y por ende se ha modificado el Artículo 4to del estatuto social de Industrias Lácteas El Rosquinense S.A., el cual refiere al capital social. Por consiguiente, el artículo referido del estatuto ha quedado redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de \$ 900.000.- (Novecientos Mil Pesos) representado por 9.000 (Nueve Mil) acciones de \$100 (cien pesos) de valor nominal cada una con derecho a un voto cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de ley 19.550.-" Santa Fe, 16 de Febrero de 2013.-Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 191653 Mar. 6

DISTRIBUIDORA CAREGLIO HERMANOS S.R.L.-

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de reunión de socios de fecha: 12/05/11, los Sres. Socios de la entidad CAREGLIO HERMANOS S.R.L., resuelven designar Gerente al socio Sr. Marcelo Antonio Asan D.N.I. Nº 13.521.222, modificándose como consecuencia la Cláusula 5º del Contrato Social. Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 28 de Diciembre de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 191729 Mar. 6

RINCON DEL INDIO S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "RINCON DEL INDIO S.A. s/Mod. Art. Nº 1 (domicilio). Expte Nº 1723 - Fº 41- Año 2012, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha resuelto por acta de fecha 24 de agosto de 2012, la modificación del Art. Nº 1. El mismo queda redactado de la siguiente manera:

Art. Nº 1: La sociedad se denominará "RINCON DEL INDIO" S.A., con domicilio legal en la ciudad de Santa Fe - Departamento La Capital - Provincia de Santa Fe - República Argentina.

Domicilio fijado por instrumento separado: Las Heras Nº 3041 - Piso 20- Dto. "A" de la ciudad de Santa Fe - Departamento La Capital - Provincia de Santa Fe - República Argentina.- Santa Fe, 26 de febrero de 2013.- Estela C. López Bustos - Secretaria.

\$ 45 191704 Mar. 6

MATEC S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Acta N° 19: Asamblea General Extraordinaria

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Agosto de 2012 se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, la totalidad de los accionistas de la empresa Matec S.A., cuya nómina consta en el libro de registro de accionistas, su asistencia y depósito de acciones al folio 18, siendo las 17:35 hs, los señores Alejandro J. Milberg, en su calidad de Presidente de la sociedad; Brenda V. Zicarelli, en su calidad de Vicepresidente, Viviana L. Zubkow en su carácter de Directora Técnica y accionista; Daniel Weksler en carácter de accionista y Gastón Dachevsky en carácter de director suplente, por voto unánime de todos los presentes se elige para presidir el presente al Sr. Alejandro Milberg, quien luego de asumirlo, expresa que esta reunión tiene por objeto considerar el orden del día que se detalla y establece en la convocatoria, según acta de directorio N° 41 de fecha 22 de Agosto de 2012 y se estableció que se realiza en los términos del artículo N° 237 de la ley 19.550, por encontrarse presente la totalidad de los accionistas y del capital social, habiéndose omitido en consecuencia la publicación en el BOLETIN OFICIAL. Preguntando a los señores accionistas presentes si tienen que formular alguna objeción u observación, no habiéndose presentado ninguna observación, el señor presidente da lectura al orden del día:

1.- Reducción y modificación del Artículo 3° - De los Estatutos Sociales.

Acto seguido se pone en consideración el punto del orden del día en cuestión, hace uso de la palabra la Sra. Brenda V. Zicarelli, y propone modificar el Artículo Tercero del estatuto social, adecuándolo a la actividad que desarrolla la empresa en la actualidad, referido al dictado de cursos, dictador por profesionales matriculados.

Mocionando que el mismo quede redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, el dictado de cursos de Gastronomía, dictados por profesionales certificados y cursos de Informática de sistemas de enseñanza presenciales y a distancia.

Se deja expresa constancia que la sociedad no realizara las actividades previstas en el inc. 4to del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. La actividad financiera la desarrollara expresamente con capitales propios, sin acudir al ahorro público.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto."

La moción es aprobada por unanimidad, sugiriendo el Sr. Daniel Weksler que se ratifique en su cargo de Directora Técnica, a la Sra. Zubkow, Viviana Lidia, cual es aprobado en forma unánime.

Tomando la palabra la Sra. Brenda Zicarelli, propone Autorizar al CP Tournier Pablo Luciano, Matrícula 14.500, para realizar las gestiones de modificación de Estatuto Social, necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control y en el Registro Público de Comercio, lo cual es aprobado por todos los presentes.

El Señor Alejandro Milberg expresa, que al no quedar tema alguno por tratar, se da por terminada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, siendo las 18:45 hs. del día de la fecha, se labra la presente acta, previa lectura y ratificación firman a conformidad al pie de la misma, (hay 5 firmas ilegibles).-

ACTA N° 22

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 07 de Enero de 2013, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, los señores Alejandro J. Milberg, en su calidad de Presidente de la sociedad; Brenda V. Zicarelli, en su calidad de Vicepresidente; Viviana Lidia Zubkow, en carácter de Directora Técnica, Daniel Weksler, en carácter de accionista y Gastón Dachevsky, en carácter de director suplente, o sea la totalidad de los accionistas de la empresa Matec S.A., cuya nómina consta en el libro de registro de accionistas, su asistencia y depósito de acciones al folio 21, siendo las 19:15 hs, por voto unánime de todos los presentes se elige para presidir el presente al Sr. Alejandro Javier Milberg, quien luego de asumirlo, expresa que esta reunión tiene por objeto considerar el orden del día que se detalla y se estableció que se realiza en los términos del artículo N° 237 de la ley 19550 por encontrarse presente la totalidad de los accionistas y del capital social, habiéndose omitido en consecuencia la publicación en el BOLETIN OFICIAL. Preguntando a los señores accionistas presentes si tienen que formular alguna objeción u observación, no habiéndose presentado ninguna observación el señor presidente da lectura al orden del día:

1. Adecuación del Capital Social a la normativa vigente.

Se pone en consideración el orden del día, haciendo uso de la palabra la Sra. Brenda V. Zicarelli, mocionando en el sentido de que a los fines de adecuar el Capital Social con las normativas vigentes, se proceda a aumentar el mismo, que es de pesos Veinte Mil (\$

20.000), en la suma de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) dividido en Ochenta (80) acciones de valor nominal pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, quedando conformado el Capital Social de MATEC S.A. por pesos Cien Mil (\$ 100.000) o sea Cien Acciones de valor nominal pesos Un Mil cada una.

La moción es aprobada por unanimidad, sugiriendo el Sr. Alejandro Milberg se realice en este acto y en dinero en efectivo, la integración del 25% del aumento de capital, ósea, la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) y que dentro del plazo de un año de la presente asamblea, se proceda a integrar el saldo restante que es de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000).

La Sra. Brenda Zicarelli, retoma la palabra y propone que la integración del aumento de capital se realice de acuerdo a la respectiva participación de los accionistas, lo cual es aprobado en forma unánime.

Acto seguido el Sr. Alejandro Milberg, propone que de no quedar tema alguno por tratar, se de por terminada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, siendo las 20:20 hs. del día de la fecha, se labra la presente acta, previa lectura y ratificación firman a conformidad al pie de la misma, (hay 5 firmas ilegibles y 5 aclaraciones al pie de cada firma que rezan Alejandro Milberg 21.521.692, Brenda Zicarelli 22.809.435, Viviana Zubkow 14.729.987, Daniel Weksler 20.923.549 y Gastón Dachevsky 20.904.116).

\$ 175 191742 Mar. 6
